

SERVICIO MUNICIPAL DE ACCESO INMEDIATO A LA VIVIENDA Y SOPORTE SOCIOEDUCATIVO PARA PERSONAS SIN HOGAR (MODELO HOUSING FIRST)



OBJETIVO GENERAL: Inclusión. Atención a las necesidades básicas.



CATEGORÍA ESPECÍFICA: Servicio de inclusión para personas sin hogar.



POBLACIÓN A LA QUE SE DIRIGE: Personas en situación o riesgo de exclusión por circunstancias socioeconómicas.



Descripción

Acceso a programa de vivienda no institucionalizada de carácter temporal. Se realiza un proceso de acompañamiento e intervención social.

El servicio ofrece una programación de talleres adaptada trimestralmente a las necesidades detectadas.



Modalidades

Presencial.



Finalidad

Proporcionar alojamiento y acompañamiento a personas sin hogar, a través del modelo Housing First.



Requisitos

- Tener entre 18 y 65 años.
- Perfil descrito en el apartado anterior.
- Aceptar voluntariamente el apoyo profesional del servicio, con un contacto mínimo semanal.
- Respetar la convivencia vecinal y de la comunidad.
- Tener autonomía funcional.
- Estar en condiciones de disponer de ingresos económicos regulares en el momento del acceso o bien tener posibilidades de disponer de ellos en el transcurso del proceso de atención.
- Aceptar la participación en el proceso de evaluación que consiste fundamentalmente en la participación en una entrevista semestral en profundidad.

Competencia

Municipal.

Forma de gestión

Indirecta.

Aportación de la persona usuaria

No.

Plazo de resolución o concesión

Según procedimiento de derivación y disponibilidad de plazas.

Duración de la prestación o periodo máximo de concesión

Sin temporalidad, ajustado al Plan establecido con la persona.

Procedimiento de la prestación

Propuesta de Equipo de calle, entidades y otros recursos de atención a través de informe social valorando la idoneidad del recurso para la persona y dirigido al Equipo Puerta única de entrada (PUE), que es el equipo que asigna la plaza.

Junto con la asignación de vivienda, se realiza un proceso de acompañamiento e intervención social para lograr la autonomía de la persona en todos los ámbitos (económico, doméstico, social, etc.).

Utilización de dispositivos técnicos o tecnológicos

Informáticos y telefonía.

Tipo de centro o recurso de atención

Centros residenciales.

Subtipo de Centro o recurso

Piso Tutelado.

Población a la que va dirigido

Personas en situación o riesgo de exclusión por circunstancias socioeconómicas.

Perfil de persona beneficiaria

Personas mayores de 18 años, en situación de calle según la clasificación ETHOS de FEANTSA (categorías 1, 2 y 3). Contar con una trayectoria prolongada en esta situación, considerando como tal más de un año pernoctando de modo continuo en espacios públicos (categoría 1 de ETHOS).

Condicionada/garantizada

Condicionada.

Criterios de prioridad

Las viviendas se adjudicarán valorando los criterios de vulnerabilidad de cada situación.

Derechos específicos

Recogidos en la Ley de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid (artículo 5.1).

Obligaciones específicas

Recogidos en la Ley de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid (artículo 6).

Régimen de compatibilidad con otras prestaciones

Compatible con el resto de las prestaciones.

Estándares de Calidad

Plan de Calidad del Ayuntamiento de Madrid.

Nivel de atención

Atención Social Especializada.

Ámbito territorial de atención

Ciudad de Madrid.

Proveedor del Servicio

Ayuntamiento de Madrid.

Normativa/disposición de regulación o ejecución

Ley 12/2022, de 21 de diciembre, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid.

Financiación Autonómica/Local

Local.

Información complementaria

Prevención del Sinhogarismo y Atención a Personas Sin Hogar - Ayuntamiento de Madrid

